



# PONENCIA GERENTE PROYECTO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-042-JOLAN-V02

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 1 de 4



ARMADA  
DE COLOMBIA  
Protegemos el azul de la bandera

#ElAzulQue  
NosUne

BASE NAVAL No. 5 ARC "ORINOQUÍA"

## PONENCIA MODIFICACIÓN No. 2 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 003-ARC-CBNL05-2024 (ADICIÓN y PRORROGA)

DE: TFLADM FLÓREZ ROJA MARÍA CAMILA

FECHA: 20/11/2024

PARA: CBNL05

COPIA: N/A

### 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

|                                            |                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TIPO                                       | SUMINISTRO                                                                                                                                                |
| OBJETO                                     | SUMINISTRO DE GAS PROPANO ENVASADO EN CILINDRO DE 100 LB (GAS LICUADO DE PETRÓLEO GLP) CON DESTINO A LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE Y SUS UNIDADES ADSCRITAS |
| CONTRATISTA                                | URIBE GAS S.A.S                                                                                                                                           |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN                       | 23/02/2024                                                                                                                                                |
| PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL                 | 16 DE DICIEMBRE DE 2024                                                                                                                                   |
| VALOR INICIAL                              | CIENT MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$100.170.000).                                                                                            |
| RESPALDO PRESUPUESTAL                      | CDP NO. 4724 DEL 24 DE ENERO DEL 2024                                                                                                                     |
| VALOR FINAL                                | CIENT MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$100.170.000).                                                                                            |
| FORMA DE PAGO                              | PAGOS PARCIALES,                                                                                                                                          |
| FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN | 27/02/2024                                                                                                                                                |
| REGISTRO PRESUPUESTAL                      | CRP NO. 6824 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2024                                                                                                               |
| SUPERVISOR                                 | S2 PRIETO FIGUEROA ADRIANA IDENTIFICADA CON C.C. NO. 37.391.251<br>CELULAR: 3103817960                                                                    |
| PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN             | 42.33%                                                                                                                                                    |
| ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS             | APROBADAS                                                                                                                                                 |
| VALOR FACTURADO A LA FECHA                 | \$42.400.000                                                                                                                                              |

### 2. MODIFICACIONES REALIZADAS

|          |                                   |                      |
|----------|-----------------------------------|----------------------|
| ADICIÓN  | FECHA MODIFICACIÓN                | N/A                  |
|          | VALOR ADICIÓN                     | N/A                  |
|          | VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO | N/A                  |
| PRORROGA | FECHA MODIFICACIÓN                | 08/07/2024           |
|          | NUEVO PLAZO EJECUCIÓN SOLICITADO  | 31 DE DICIEMBRE 2024 |
|          | FECHA MODIFICACIÓN                | N/A                  |

|                                                                                   |                                       |                                     |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
|  | <b>PONENCIA GERENTE PROYECTO</b>      |                                     |                         |
|                                                                                   | <b>Proceso:</b> Adquisiciones         |                                     | <b>Autoridad:</b> JOLAN |
|                                                                                   | <b>Código:</b> ADQUI-FT-042-JOLAN-V02 | <b>Rige a partir de:</b> 25/08/2023 | Página 2 de 4           |

|                                                 |                     |     |
|-------------------------------------------------|---------------------|-----|
| MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO                  | OBJETO MODIFICACIÓN | N/A |
| MODIFICACIÓN DEL ANEXO ECONÓMICO                | FECHA MODIFICACIÓN  | N/A |
|                                                 | OBJETO MODIFICACIÓN | N/A |
| SUSPENSIÓN DEL CONTRATO                         | FECHA MODIFICACIÓN  | N/A |
|                                                 | OBJETO MODIFICACIÓN | N/A |
| OTRAS MODIFICACIONES (SUSPENSIÓN, CESIÓN, ETC.) | FECHA MODIFICACIÓN  | N/A |
|                                                 | OBJETO MODIFICACION | N/A |

| 3. MODIFICACIÓN SOLICITADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| TIPO DE MODIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ADICIÓN Y PRORROGA |
| JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                    |
| <p>EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 5.3.2. "SITUACIONES QUE PUEDEN PRESENTARSE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO" DE LA RESOLUCIÓN 4130 DEL 16 DE JUNIO 2022 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Y SUS UNIDADES EJECUTORAS", MODIFICADO POR LA RESOLUCIÓN 4213 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2023. EL GERENTE DE PROYECTO, PROCEDE A JUSTIFICAR EL REQUERIMIENTO DE MODIFICACIÓN TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:</p> <p><b>SITUACIONES FACTICAS QUE GENERAN LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO</b></p> <p>ACUERDO ESTUDIO PREVIO DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2024 EN EL CUAL SE IDENTIFICA LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GAS PROPANO PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE, SE ASIGNÓ UN PRESUPUESTO DE CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$109.906.018), SATISFACIENDO LA NECESIDAD EN UN 100%, HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024.</p> <p>NO OBSTANTE, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CONTINUO SUMINISTRO DE GAS PROPANO PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE PARA USO DOMÉSTICO, EL CUAL VA DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL SOSTENIMIENTO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA UNIDAD, SE PROYECTÓ EL REQUERIMIENTO DE VIGENCIAS FUTURAS PARA EL PRESENTE OBJETO CONTRACTUAL TENIENDO EN CUENTA QUE SE REQUIERE CONTAR CON LOS RECURSOS QUE PERMITAN MANTENER EL SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO EL CUAL DE VITAL IMPORTANCIA PARA FACILITAR LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS QUE POR MEDIO DE ÉSTA, EL ORGANISMO TOMA LA ENERGÍA NECESARIA PARA QUE SE PUEDA REPONER EL GASTO CALÓRICO EFECTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EFECTUADAS EN EL DÍA, SIENDO ASÍ DE GRAN IMPORTANCIA SUMINISTRAR EL GAS PROPANO PARA ASÍ BRINDAR AL PERSONAL UNA ALIMENTACIÓN DE CALIDAD QUE MANTENGA UN BUEN ESTADO DE SALUD, ENERGÍA Y BIENESTAR DURANTE LAS OPERACIONES FLUVIALES Y TERRESTRES PARA SALVAGUARDAR LA SOBERANÍA DEL TERRITORIO COLOMBIANO.</p> <p>PARA TAL EFECTO, EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2024 FUE SUSCRITO EL CONTRATO NO. 003-ARC-CBNL05-2024 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE GAS PROPANO ENVASADO EN CILINDRO DE 100 LB (GAS LICUADO DE PETRÓLEO GLP) CON DESTINO A LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE Y SUS UNIDADES ADSCRITAS", CON LA EMPRESA URIBE GAS S.A.S, POR VALOR DE CIENTO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$100.170.000) INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN CON PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024.</p> <p>EL DIA 08 DE JULIO 2024, SE REALIZÓ LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 003-ARC-CBNL05-2024,</p> |                    |



## PONENCIA GERENTE PROYECTO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-042-JOLAN-V02

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 3 de 4

CONSISTENTE EN AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CON EL FIN DE GARANTIZAR DE MANERA ININTERRUMPIDA EL SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO EVITANDO GENERAR TRAUMATISMOS LOGÍSTICOS EN LAS ACTIVIDADES DE ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, INFANTES DE MARINA PROFESIONALES – BACHILLERES Y REGULARES , ASÍ COMO UNA APTITUD NEGATIVA HACIA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE SOLICITO AL SEÑOR ORDENADOR DEL GASTO REALIZAAR A NIVEL CENTRAL REQUERIMIENTO DE VIGENCIAS FUTURAS POR VALOR DE TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES, PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2025, EN ARAS DE GARANTIZAR DE MANERA ININTERRUMPIDA EL SUMINISTRO DE GAS PROPANO PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE PARA USO DOMÉSTICO, EL CUAL VA DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL SOSTENIMIENTO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA UNIDAD, EVITANDO GENERAR TRAUMATISMOS LOGÍSTICOS EN LAS ACTIVIDADES DE ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, INFANTES DE MARINA PROFESIONALES – BACHILLERES Y REGULARES , ASÍ COMO UNA APTITUD NEGATIVA HACIA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL.

IGUALMENTE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL SUMINISTRO DE GAS ES USADO PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS DEL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, INFANTES DE MARINA PROFESIONALES – BACHILLERES Y REGULARES , EL CUAL ES UN SERVICIO DE SUMA IMPORTANCIA Y CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN POR PARTE DE LA ARMADA DE COLOMBIA ACUERDO LO DISPUESTO EN LA LEY 48 DE 1993 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACIÓN", TITULO V "DERECHOS PRERROGATIVAS Y ESTÍMULOS", ARTICULO 39 – LITERAL A, "... TENDRÁ DERECHO A SER ATENDIDO POR CUENTA DEL ESTADO, EN TODAS SUS NECESIDADES BÁSICAS ATENIENTES A SALUD, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, VESTUARIO, BIENESTAR...", SE HACE NECESARIO CONTINUAR CON EL SUMINISTRO MENSUAL DE GAS PROPANO, PARA EL ABASTECIMIENTO Y PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS EN EXCELENTES CONDICIONES DE SALUBRIDAD.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, MEDIANTE OFICIO NO. 2024000095352323 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JPLAN-DPLAN-DIGFU-8.3 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL DE LA ARMADA NACIONAL INFORMA QUE DE ACUERDO CON EL OFICIO NO. 2-2024-060009 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO APROBÓ UN CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POR VALOR DE TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000) PARA DAR CONTINUIDAD DE MANERA ININTERRUMPIDA AL CONTRATO NO. 003-ARC-CBNL04-2024, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE GAS PROPANO ENVASADO EN CILINDRO DE 100 LB (GAS LICUADO DE PETRÓLEO GLP) CON DESTINO A LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y ATENDIENDO LA ACEPTACIÓN Y EL VALOR OFERTADO POR EL CONTRATISTA URIBEGAS S.A.S, SE SOLICITA ADICIONAR LA SUMA DE TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000) PARA LA VIGENCIA 2025.

### MODIFICACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN

TENIENDO EN CUENTA LA ADICIÓN PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA 2025 SE HACE NECESARIO MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2025, CON EL FIN DE EJECUTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO.

### CONCEPTO DEL SUPERVISOR



## PONENCIA GERENTE PROYECTO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-042-JOLAN-V02

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 4 de 4

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO NO. 003-ARC-CBNL05-2024, S2 PRIETO FIGUEROA ADRIANA, CONSIDERA PROCEDENTE LA ADICIÓN PRESUPUESTAL POR VALOR DE TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000) PARA LA VIGENCIA 2025 Y LA MODIFICACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN ARAS DE GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE GAS PROPANO PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2025, EN ATENCIÓN A QUE EL SERVICIO NO PUEDE SER SUSPENDIDO, DEBIDO A LA IMPORTANCIA DEL MISMO, EL CUAL PERMITE LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS DESTINADOS A LOS TRIPULANTES QUE COMPONEN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA GUARNICIÓN, ASÍ COMO A LOS INFANTES DE MARINA.

ASÍ MISMO, CONCEPTÚA FAVORABLEMENTE LA PRESENTE SOLICITUD DE ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, EN CONSIDERACIÓN A LA NECESIDAD PRESENTADA Y LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA EFECTUAR ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN. AUNADO A QUE CON LA ADICIÓN NO SE SUPERA EL 50% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO.

### CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA FRENTE A SUS OBLIGACIONES PARAFISCALES

FINALMENTE, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA A LA FECHA SE ENCUENTRA AL DÍA CON SUS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES.

### ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN

|                           |                                                                                                                 |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| VALOR ACTUAL DEL CONTRATO | CIEN MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$100.170.000) INCLUIDO IVA Y OTRAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN. |
| VALOR DE LA ADICIÓN       | TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (32.000.000)                                                              |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO  | CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$132.170.000)                                    |
| PLAZO DE EJECUCIÓN        | 15 DE ABRIL DE 2025                                                                                             |

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE HACE NECESARIO QUE EL CONTRATISTA REALICE LA MODIFICACIÓN A LAS GARANTÍAS QUE CUBREN LOS RIESGOS PROPIOS DE LA FASE CONTRACTUAL.

### 4. ANEXOS

- OFICIO NO.129 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL05-29.25, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE 2024, ENVIADO POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO A LA SEÑORA REPRESENTANTE LEGAL DE URIBE GAS S.A.S, SOLICITANDO ACEPTACION ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO.
- OFICIO 20240024093572873/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL05-DEALM-29.25 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, ENVIADO POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO AL SEÑOR CBNL05.
- OFICIO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE 2024 SIN RADICADO. EL CONTRATISTA URIBE GAS SAS ACEPTA LA ADICION Y MODIFICACIÓN DE PRORROGA DEL CONTRATO.
- PLANILLA APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL MES NOVIEMBRE 2024.

Atentamente,

TFLADM FLÓREZ ROJA MARIA CAMILA  
GERENTE PROYECTO

No. 129 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-BNL05-29.25

Puerto Carreño, Vichada. 19 de noviembre de 2024

Señores

**URIBE GAS S.A.S**

NIT. 901260981-3

Dirección: Manzana 194 Barrio Calarcá, Puerto Carreño

Vichada Teléfono: 3123430529-3115795004

Correo electrónico: Uribegas2018@gmail.com

Asunto: Solicitud aceptación adición presupuestal y modificación plazo de ejecución Aceptación de Oferta No. 003-ARC-CBNL05-2024

Con toda atención, me dirijo a los señores URIBE GAS S.A.S, con el fin de solicitar respetuosamente aceptación al modificadorio No. 2 del contrato No. 003-ARC-CBNL05-2024 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE GAS PROPANO ENVASADO EN CILINDRO DE 100 LB (GAS LICUADO DE PETRÓLEO GLP) CON DESTINO A LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.", en sentido de adicionar la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000) para la vigencia 2025 y modificar el plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de abril de 2025, con el fin de ejecutar el presupuesto asignado.

Lo anterior, en aras de garantizar el suministro de gas propano para los componentes de la Fuerza Naval del Oriente para uso doméstico, el cual va directamente relacionado con el sostenimiento del desarrollo de las actividades de seguridad y defensa de la unidad, el cual facilitara la preparación de los alimentos que por medio de esos, el organismo toma la energía necesaria para que se pueda reponer el gasto calórico efecto de las diferentes actividades realizadas en el día, siendo así de gran importancia suministrar el gas propano para así brindar al personal una alimentación de calidad que mantenga un buen estado de salud, energía y bienestar durante las operaciones fluviales y terrestres para salvaguardar la soberanía del territorio Colombiano.

Respetuosamente,

Capitán de Fragata HECTOR GAITÁN MENDEZ  
Comandante Base Naval N° 5 ARC "Orinoquia"

V"B" TF FLOREZ ROJAS MARIA CAMILA

ELABORÓ: S2 PRIETO FRIGUERUA ADRIANA

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1121855793 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

| REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA |                 | CÓDIGO ENTIDAD | NIT        | NOMBRE ADMINISTRADORA | Nro. AFILIADOS | DÍAS MORA | COTIZACIÓN | INTERES | VALOR TOTAL |
|---------------------------------|-----------------|----------------|------------|-----------------------|----------------|-----------|------------|---------|-------------|
| Periodo pensión:                | 2024-11         | 230301         | 800224808  | PORVENIR              | 1              | 0         | 208.000    | 0       | 208.000     |
| Periodo salud:                  | 2024-11         | EPS041         | 900156264  | NUEVA E.P.S. S.A. MOV | 1              | 0         | 162.500    | 0       | 162.500     |
| Planilla Nro.:                  | 31247423 Tipo I | 14-11          | 890903790  | ARL SURA              | 1              | 0         | 6.800      | 0       | 6.800       |
| Clase de aportante:             | I               | SINCCF         | 0          | SIN CCF               | 1              | 0         | 0          | 0       | 0           |
| Fecha transacción:              | 2024-11-06      | PASENA         | 8999999034 | SENA                  | 0              | 0         | 0          | 0       | 0           |
| Banco:                          | BANCOLOMBIA     | PAICBF         | 8999999239 | ICBF                  | 0              | 0         | 0          | 0       | 0           |
| Transacción:                    | 1031972764      | PAESAP         | 8999999054 | ESAP                  | 0              | 0         | 0          | 0       | 0           |
|                                 |                 | PAMIED         | 8999999001 | MINEDU                | 0              | 0         | 0          | 0       | 0           |
| GRAN TOTAL                      |                 |                |            |                       |                |           | \$ 377.300 |         |             |



Nit 901260981-3

Puerto Carreño, Vichada, 19 de noviembre de 2024

Señores  
**Base Naval ARC "Orinoquia"**  
Ciudad

El abajo firmante actuando en nombre y representación de URIBEGAS SAS, de acuerdo con la **aceptación de Oferta Contrato No. 0003 ARC-CBNL05-2024**, objeto **SUMINISTRO DE GAS PROPANO ENVASADO EN CILINDRO DE 100 LB (GAS LICUADO DE PETRÓLEO GLP) CON DESTINO A LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE Y SUS UNIDADES ADSCRITAS**, me permito aceptar sin ninguna novedad la adición del contrato por valor de **\$32.000.000**, cuya ejecución se extenderá hasta el **15 de abril de 2025**.

*Tatiana Gonzalez M*

**TATIANA GONZALEZ MOLANO**  
C.C. No 1.121.855.793 de Villavicencio  
Representante Legal

Manzana 194 Barrio Calarcá , Puerto Carreño, Vichada. Celular 3123430529  
[Uribegas2018@gmail.com](mailto:Uribegas2018@gmail.com)

\*20240024093572873\*

No. 20240024093572873 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-BNL05-DEALM-29.25

Puerto Carreño, Vichada. 19 de noviembre de 2024

Señor Capitán de Fragata  
HECTOR GAITÁN MENDEZ  
Comandante de la Base Naval "ARC Orinoquía"  
Km 8 Vía "las Granjas" Cantón Militar "Jabalí Rojo" Puerto Carreño Vichada  
Puerto Carreño - Vichada

Asunto: Solicitud aceptación adición presupuestal y modificación plazo de ejecución Aceptación de Oferta  
No. 003-ARC-CBNL05-2024

Con toda atención, me dirijo al señor Capitán de Fragata, Comandante de la BASE NAVAL ARC "ORINOQUÍA", con el fin de recomendar respetuosamente se realice el trámite pertinente para realizar el modificadorio No. 2 del contrato No. 003-ARC-CBNL05-2024 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE GAS PROPANO ENVASADO EN CILINDRO DE 100 LB (GAS LICUADO DE PETRÓLEO GLP) CON DESTINO A LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE Y SUS UNIDADES ADSCRITAS", en sentido de adicionar la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000) para la vigencia 2025 y modificar el plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de abril de 2025, con el fin de ejecutar el presupuesto asignado.

Lo anterior, en aras de garantizar el suministro de gas propano para los componentes de la Fuerza Naval del Oriente para uso doméstico, el cual va directamente relacionado con el sostenimiento del desarrollo de las actividades de seguridad y defensa de la unidad, el cual facilitara la preparación de los alimentos que por medio de éstos, el organismo toma la energía necesaria para que se pueda reponer el gasto calórico efecto de las diferentes actividades realizadas en el día, siendo así de gran importancia suministrar el gas propano para así brindar al personal una alimentación de calidad que mantenga un buen estado de salud, energía y bienestar durante las operaciones fluviales y terrestres para salvaguardar la soberanía del territorio Colombiano.

Así mismo, en consideración a la necesidad presentada y la aceptación por parte del contratista para efectuar la presente solicitud de modificación. Aunado a que con la adición no se supera el 50% del valor inicial del contrato.

Respetuosamente,



Suboficial Segundo PRIETO FIGUEROA ADRIANA  
Supervisora Contrato No. 003-ARC-CBNL05-2024